COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET278715 "CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO "CENTRO DE VISITANTES Y RESTAURANTE SANTA RITA" Y DINAMIZACIÓN EN EL JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA"

Una vez revisada la documentación entregada por los siguientes licitadores, en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que las citadas empresas subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	*ALÚA INNOVA S.L.*	Debe presentar: • Al no haber aportado la garantía definitiva solicitada, debe aportar el 5% de la tarifa pagada por la Administración, resultando una cantidad de 7.800 €. • Con relación a la documentación acreditativa de la capacidad de obrar se constata que no es conforme para otorgar capacidad de obrar suficiente. En concreto ha aportado fotocopia en color de la escritura de constitución de la sociedad, cuando debe aportar una copia compulsada, notarial o administrativa de la citada escritura. Tampoco aporta copia compulsada, notarial o administrativa, del DNI del representante. • La declaración responsable para aquellos casos en los que la ejecución del contrato implique contacto habitual con menores. • Con respecto a las personas trabajadoras con discapacidad no aporta la declaración responsable conforme al modelo previsto en el Anexo III-D del Pliego y, con respecto a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, no aporta documentación acreditativa alguna conforme a lo previsto en la letra H) del apartado denominado "DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN". • En cuanto a la solvencia técnica, es necesario que identifique quién será el técnico responsable participante en el contrato y su curriculum actualizado conforme al Anexo III-C del PCAP de la licitación, en el cual se indica lo siguiente: *"... Se exige un técnico participante en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones (se especificarán los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos, así como el número de técnicos y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda)..."*

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:RMEbh078Zi1Lt2x7XEQBKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	08/07/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	RMEbh078Zi1Lt2x7XEQBKA==	PÁGINA	1/2

RMEbh078Zi1Lt2x7XEQBKA==

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, indicando el número de expediente, en la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., sita en C/ Johan G. Gutenberg 1, - 41092 Sevilla; o bien en las distintas oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cuya dirección puede consultarse en la web. http://www.agenciamedioambienteyagua.es

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:RMEbh078Zi1Lt2x7XEQBKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	08/07/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	RMEbh078Zi1Lt2x7XEQBKA==	PÁGINA	2/2

RMEbh078Zi1Lt2x7XEQBKA==